



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**RESOLUCION GERENCIAL N°- 382 -2009-GRC -GA**

Callao, 18 NOV. 2009

**VISTOS:**

El Informe N° 014-2009-GRC/GR-OL-ALMACEN de fecha 12 de febrero del 2009, el Informe N° 041-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 16 de Febrero del 2009, el Informe N° 023-2009-GRC/GRA-OL-ALMACEN de fecha 23 de febrero del 2009, el Informe N° 093-2009-CALLAO-JVV de fecha 03 de abril del 2009, el Informe 336-2009-GRC/GA-OL de fecha 06 de abril del 2009, el Informe N° 042-2009-GRC/GRA-OL-ALMACEN de fecha 24 de abril del 2009, el Informe N° 416-2009-GRC/GA-OL de fecha 28 de Abril del 2009, el Informe 741-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 07 de Mayo del 2009, el Informe N° 054-2009-GRC/GR-OL-ALMACEN de fecha 13 de Mayo del 2009, Informe N° 477-2009-GRC/GA-OL de fecha 18 de mayo del 2009, el Memorando múltiple N° 014-2009-GRC/GA de fecha 20 de mayo del 2009, Informe N° 097-2009-GRC/GRA-OL-ALMACEN de fecha 30 de Junio del 2009, Informe N° 582-2009-GRC/GA-OL de fecha 30 de Junio del 2009, Informe N° 1069-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de Julio del 2009, Memorando N° 1109-2009-GRC/GRPPAT de fecha 22 de Julio del 2009, Informe 111-2009-GRC/GA-OL-ALMACEN, Informe N° 128-2009-GRC/GA-OL-ALMACEN, Informe N° 226-2009-CALLAO-JVV, Informe N° 816-2009-GRC/GA-OL, Informe N° 132-2009-GRC/GA-OL-ALMACEN;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 014-2009-GRC/GR-OL-ALMACEN de fecha 12 de Febrero del 2009 la Jefatura de Almacén remite el consolidado de Bienes y servicios 2009 el cual corresponde al Requerimiento de Útiles de Oficina e Impresión del Cuadro General de Necesidades año 2009; con Informe N° 041-2009-GRC/GA-OL-LBS se realiza la devolución del expediente por divergencia en sus componentes; con Informe N° 023-2009-GRC/GRA-OL-ALMACEN la Jefatura de Almacén remite el cuadro de útiles de Oficina e impresión con las respectivas especificaciones técnicas; con informe 093-2009-CALLAO-JVV de fecha 03 de Abril del 2009 emitido por el profesional de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales se establece el Valor Referencial para la Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio; determinándose el Valor Referencial de los ítems que cumplen el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – DS N° 184-2008-EF con un Valor Referencial de S/. 242,461.74 (Dos cientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y uno con 74/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley con precios al mes de Abril del 2009; y adjuntan cotizaciones de los ítems enmarcados en el artículo 3°, numeral 3.3 inciso h) de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. N° 1017;

Que, mediante el Informe N° 336-2009-GRC/GA-OL de fecha 06 de Abril del 2009 el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración se tramite a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Cobertura Presupuestal; mediante proveído de la Oficina de Presupuesto y Tributación de 13 de Abril 2009, indica que para otorgar la cobertura presupuestal se solicita a la Unidad de Almacén saber los montos de los bienes, con Informe N° 042-2009-GRC/GRA-OL-ALMACEN, la Jefatura de la Unidad de Almacén remite la valorización de los requerimientos de los útiles de Oficina y escritorio, con Informe N° 416-2009-GRC/GA-OL el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración se tramite a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la cobertura presupuestal.

Que, mediante proveído del Informe N° 741-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 07 de Mayo del 2009, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, indica los saldos por Centro de Costos para la específica 2.3.1.5.1.1.1. Repuestos y Accesorios insuficiente para la Cobertura Presupuestal. Así mismo sugieren determinar nueva necesidad de la Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio con todas las áreas usuarias, con respectivo reajuste y habilitador para otorgar la cobertura solicitada;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 014-2009-GRC/GA de fecha 20 de Mayo del 2009, el Gerente de Administración solicita a todas las áreas usuarias, presenten información actualizada de papelería y útiles de Oficina complementada con su ampliación de calendario respectivo;



Que, mediante el Informe 097-2009-GRC/GRA-OL-ALMACEN de fecha 30 de Junio del 2009, la Jefatura de Almacén remite adecuado y actualizado consolidado de papelería y útiles de Oficina por Centro de Costos, valorizado por S/ 111,187.36 (Ciento Once Mil Ciento Ochenta y Siete con 36/100 Nuevo Soles) incluidos los impuestos de ley con precios al mes de Junio del 2009, con Informe N° 582-2009-GRC/GA-OL de fecha 30 de Junio del 2009, el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración se tramite a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Cobertura Presupuestal;

Que, mediante el Memorándum N° 1109-2009-GRC/GRPPAT de fecha 22 de Julio del 2009, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta mediante el informe N° 1069-2009-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto, que lo solicitado será atendido mediante modificación presupuestal conforme a anexo adjunto;

Que, mediante el Informe N° 111-2009-GRC/GA-OL-ALMACEN de fecha 31 de julio del 2009, el Jefe de la Unidad de Almacén solicita se determine el Valor Referencial de acuerdo a los cambios realizados en atención de la modificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 128-2009-GRC/GA-OL-ALMACEN de fecha 31 de Agosto del 2009, el Jefe de la Unidad de Almacén, solicita la priorización de la adquisición del papel bond y la determinación del Valor Referencial por el ítem en referencia; con Informe N° 226-2009-CALLAO-JVV de fecha 03 de setiembre de 2009 el profesional de la Unidad de Determinación del Valor Referencial emite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y determina el Valor Referencial para la adquisición del Papel Bond.

Que, mediante Informe N° 0816-2009-GRC/GA-OL de fecha 03 de setiembre del 2009, el Jefe de la Oficina de Logística comunica a la Oficina de Administración la conformidad administrativa de procedimiento para que sea remitido al área usuaria para los fines pertinentes.

Que, mediante Informe 132-2009-GRC/GA-OL-ALMACEN de fecha 04 de Setiembre del 2009, el Jefe de la Unidad de Almacén remite a la Oficina de Logística el expediente de contratación para la adquisición del Papel bond para la aprobación respectiva.

Que, en virtud de las atribuciones que confiere el ARTÍCULO 58° NUMERAL 8 DEL Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo del 2008, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, y con la conformidad de la Oficina de Logística del Gobierno Regional del Callao;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR** las Especificaciones Técnicas para la "**Adquisición de Papel Bond**" por un Valor Referencial de S/ 32,064.90 (Treinta y Dos Mil Sesenta y Cuatro con 90/100 Nuevo Soles) incluidos los impuestos de ley con precios al mes de Setiembre del 2009 correspondiendo a una Adjudicación de Menor Cuantía.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el expediente de Contratación para la "**Adquisición de Papel Bond**", el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal y Valor Referencial determinados, correspondiendo la convocatoria de una Adjudicación de Menor Cuantía bajo la modalidad clásica y a suma Alzada.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MARCOSOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración